

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

000870

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

26 FEB. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 21 de febrero de 2014 de don MAURICIO ORELLANA ARANDA, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de zapatos escolares;
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto.1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- OTORGASE a don MAURICIO ORELLANA ARANDA, la ayuda consistente en otorgarle con cargo al programa asistencial, 3 pares de zapatos escolares para sus hijos conforme al siguiente detalle: 1 par de zapatos de varón N° 34 y 2 pares de zapatos niña N° 35 y N° 36.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ADELA TORRES AGUILAR  
DIRECTORA (S)  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/ATA/Ata.